

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 41-2008.

Guatemala, 14 de abril de 2008.

**El VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de redistribuir las asignaciones de grupo de gasto 0 "Servicios Personales" entre dos actividades del subprograma 01 "Infraestructura Vial" del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", a fin de disponer de los recursos en las partidas presupuestarias correspondientes, para cubrir en el presente año el pago de compromisos en concepto de complementos específicos al personal permanente y por jornal de la Dirección General de Caminos, así como otras prestaciones relacionadas con salarios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **195**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
58	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>3,654,232.00</u>	<u>3,654,232.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,654,232.00</u>	<u>3,654,232.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,654,232.00</u>	<u>3,654,232.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	3,654,232.00	3,654,232.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,654,232.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Plinio...
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Alberto Barrera
Lic. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

